



✠
Cuarenta maravedís.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Fernando Sbriano, vecino de esta villa, ante v. en el modo q.^e mejor de dñ. proceda, con reserva de otro q.^e pueda infringirme, Digo: que en virtud de haver sido nombrado p.^r el Ill.^{mo} Ayuntamiento de la misma depositario de el dñ. Posito de ella, y teniendo en consideracion q.^e los accidentes habituales q.^e sufre de mucho tiempo a esta parte no me permiten, sin quebranto de mi salud, ejercer un destino q.^e lo juzgo de inconveniente p.^r gozar de aquel beneficio, he ocurrido en tiempo a dña. corporacion manifestando mi actual situacion, imposibilidad de poder ejercer el cargo, mi reconocim.^{to} a la confianza q.^e he merecido de aquella; y necesidad de mi exoneracion p.^r no dar lugar a experimentar las consecuencias q.^e son de raclar; y en vista de miso licitud, haciendome el Ill.^{mo} Ayuntamiento mas honor del q.^e deviem, y una confianza a la que siempre estare reconocido, ha tenido a bien no admitir mi exoneracion, y si ha acordado q.^e yo continúe con el mencionado nombram.^{to} y desempeño del encargo, en el año corriente.

No dudo q.^e los deseos de aquel cuerpo son lo mas sinceros hacia mi, y un testimonio de la confianza y buen concepto q.^e se mereco; pero a par q.^e yo soy responsable a un reconocim.^{to} eterno, p.^r esta particular distincion con q.^e se me honra, me es preciso atender a los substanciales de mi constitucion fisica, y consultar el ejercicio de dño. destino con la salud q.^e puede peligrar; y como quisiera q.^e viera una notoria incompatibilidad en ello, a motivo de los accidentes habituales de q.^e adolezco, de aqui es, y resulta necesaria mi exoneracion de tal encargo. Esta es muy co

